



# TÉRMINOS DE REFERENCIA



VERSIÓN: 01

FECHA: 01-08-2021

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE 15.000 BULTOS DE SEMILLA CERTIFICADA A NIVEL NACIONAL

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

**ÁREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Investigación y transferencia de tecnología

**Proyecto:** Diseño y construcción de un sistema productivo de semillas certificadas de papa en su fase I para el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

**FECHA:** 18 de julio de 2023

### CAPÍTULO I

#### 1. ANTECEDENTES

La cadena agroalimentaria de la papa ocupa el tercer lugar en importancia como producto alimenticio después del arroz y el trigo. Particularmente en Colombia, unas cien mil familias se dedican a este cultivo. Sin embargo, se presentan retos para una mayor competitividad de la cadena, entre ellos el uso de semilla certificada por parte de los productores, ya que actualmente solo el 5% del área sembrada se realiza con ésta, ocasionando baja calidad y poco rendimiento del cultivo.

En 2014, se creó la Ley 1707 en la cual se aprobó el establecimiento de la cuota de fomento de la papa y la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), para promover la organización de los productores y apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento sectorial a partir de: la innovación, investigación y transferencia de tecnología; el control fitosanitario; el mejoramiento de los procesos de postcosecha, transformación e industrialización; el mejoramiento de los sistemas de información y, la conservación y recuperación del entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo.

Por consiguiente, el fin del proyecto se orienta a que en el largo plazo se pueda realizar la difusión del modelo productivo de semillas en puntos focales del territorio nacional dedicado a la producción de papa de tal manera que haya una mayor cobertura y estandarización de la producción; es importante mencionar que en cada fase de la cadena productiva se contempla articular la labor de los extensionistas, los productores y sus unidades de negocio, a través de métodos formativos y experimentales de tal manera que cada productor pueda materializar los resultados en cuanto al mejoramiento de la productividad.



# TÉRMINOS DE REFERENCIA



VERSIÓN: 01

FECHA: 01-08-2021

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

En aras de propender por la selección transparente de 41 productores aportantes de la cuota de fomento, se realiza una segunda convocatoria debido a que no se pudieron completar los cupos en la convocatoria inicial.

## 2. OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar la selección y validación de 41 productores de papa distribuidos en los departamentos de Boyacá (19), Santander y Norte de Santander (22) para la entrega de 820 bultos de semilla certificada variedad Diacol Capiro.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la validación como aportantes de la cuota de fomento de los productores de papa inscritos en la convocatoria.
- Realizar el cronograma de entrega de los 820 bultos de semilla a 41 productores de papa distribuidos en los departamentos de Boyacá (19), Santander y Norte de Santander (22).

## 4. ALCANCE

Selección de 41 productores beneficiarios del proyecto.

Tipo de semilla a entregar: semilla certificada.

Cantidad: 820 bultos distribuidos a 41 productores a nivel nacional, 20 bultos por productor seleccionado.

Características: Semilla certificada categorías certificada variedad Diacol Capiro.

Tiempo: Se plantea que el material vegetal sea distribuido a los productores en el segundo semestre de la vigencia 2023 entre los meses de septiembre a diciembre.

## 5. TERRITORIO

Colombia, en los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.

## 6. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará del 18 de julio al 31 de julio de 2023. La invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com).



# TÉRMINOS DE REFERENCIA



VERSIÓN: 01

FECHA: 01-08-2021

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

## 7. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos: [dir.tecnico@fedepapa.org](mailto:dir.tecnico@fedepapa.org) y [talento.humano@fedepapa.org](mailto:talento.humano@fedepapa.org) con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## 8. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	18 de julio de 2023
Observaciones y aclaraciones	Del 19 de julio al 21 de julio de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	24 de julio de 2023 antes de las 5:00 p.m.
Plazo máximo de postulaciones	26 de julio de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Notificación de seleccionados	31 de julio de 2023
Publicación de resultados	31 de julio de 2023

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas naturales productores de papa a nivel nacional aportantes de la cuota de fomento de la papa, que tengan la intención de establecer un cultivo de papa con la semilla entregada.

Los productores interesados deben diligenciar el formato único inscripción en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFq5xCsefv7eTgVLN1TC6knuXf73QoZE52JHI97ghpQmzJg/viewform>



# TÉRMINOS DE REFERENCIA



VERSIÓN: 01

FECHA: 01-08-2021

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

Para su inscripción podrán contar con el apoyo del extensionista de la zona. Además de completar el formulario disponible en el enlace proporcionado, es necesario adjuntar los documentos adicionales (Copia de la cédula de ciudadanía) que demuestren el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria. El FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA tendrá en cuenta la presentación de estos documentos para la selección de los beneficiarios. Sin embargo, el criterio predominante para realizar la selección de los beneficiarios será **“primero en el tiempo, primero en el derecho”**, siempre y cuando cumpla todos los requisitos y los cupos por departamento.

## CAPÍTULO III

### CALIFICACIÓN

#### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son los siguientes:

Criterio	% de participación
Aportante de la cuota de fomento	50
Cupo por departamento <b>“primero en el tiempo, primero en el derecho”</b>	25
Documentos requeridos completos	25
Total	100

## CAPÍTULO IV

### REVISIÓN

#### 1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Cuando del mismo núcleo familiar se presente más de un participante.
- Cuando el productor no resida en el departamento al cual se postuló.



# TÉRMINOS DE REFERENCIA



VERSIÓN: 01

FECHA: 01-08-2021

CÓDIGO: FNFP-F-GA-03-102

## 2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El postulado debe tener en cuenta que:

- En caso de que se presente alguna situación que limite la recepción de la semilla por el postulado, la persona debe informar mediante un poder indicando que le da facultad a una segunda persona para recibir el incentivo.
- En caso de desistir del incentivo, el postulado debe enviar una carta firmada indicando las razones por las cuales no accede a la semilla, así se seleccionará a la siguiente persona en la lista.

**GERMÁN PALACIO VÉLEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA**  
**ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA**